



Directriz para Contratistas

En referencia a la actual crisis que enfrenta el país por COVID 19, es de suma importancia para la ESPH la salud y bienestar de todos nuestros colaboradores. Por tal razón, y en acatamiento a las disposiciones del Ministerio de Salud muy respetuosamente le comunicamos y solicitamos cumplir con las siguientes medidas:

- Dar a conocer al personal los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara, otras formas de saludar y asegurar la higiene antes de consumir alimentos.
- Dotar al personal que va a estar laborando para la ESPH, así como los que participan de visitas a proyectos, de alcohol en gel y jabón líquido de forma periódica con el fin garantizar la higiene constante de manos, se debe asegurar en todo momento las condiciones para la higiene de las manos.
- Garantizar el EPP necesario para llevar a cabo las actividades propias del servicio por el cual fue contratado, incluidos los equipos de protección de cara al COVID 19 como, por ejemplo: Mascarillas o cubre bocas, caretas, protección visual, guantes, entre otros.
- Capacitar al personal en el uso adecuado de Equipos de Protección Personal.
- Verificar el acatamiento por parte de los empleados de las normas establecidas.
- Limpiar y desinfectar al menos dos veces al día equipos y herramientas de trabajo.
- Mantener el distanciamiento social mínimo de distanciamiento de 1.8 m tanto dentro como fuera de las instalaciones de la ESPH.
- Si un trabajador presentara síntomas asociados al COVID 19 o ha tenido contacto con casos confirmados como positivos de dicha enfermedad, no debe presentarse a trabajar, debe de reportarlo inmediatamente al administrador del contrato y asistir a un centro de salud para su valoración.
- Llenar y entregar debidamente firmada al administrador de contrato antes de iniciar labores el documento **GIN-GC-GS-F-040 Encuesta - Protocolo de Pacientes con Síntomas COVID-19**, con los funcionarios que iniciarán labores en la ESPH, S.A.
- Es obligación del contratista reportar al administrador de contrato el o los datos (nombre completo, número de cédula, teléfono, correo electrónico, dirección de residencia y fecha del contacto), de aquellos funcionarios que sean casos confirmados como positivos del COVID 19, así como la lista de contactos (todas aquellas personas que compartieran con la persona positiva por más de 15 minutos y a menos de 1.8 m de distancia) que ha tenido con funcionarios de la ESPH en los últimos 14 días. Los datos suministrados serán tratados de forma confidencial, únicamente con el Ministerio de Salud.
- Es obligación del contratista reportar al administrador de contrato de la ESPH, los funcionarios que fueron catalogados como cercanos de un caso positivo y puedan por la naturaleza de los trabajos haber estado en contacto con funcionarios de la ESPH, en los últimos 14 días.
- No escupir en el suelo, así como respetar el protocolo de estornudo y forma correcta de toser.
- Promover el autocuidado tanto dentro como fuera de la ESPH, acatando las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud.
- Es obligatorio el uso de careta o mascarilla dentro de las instalaciones de la ESPH, por lo que la ESPH se reserva el derecho de ingreso ante dicho incumplimiento, así como ante la duda de presencia de síntomas asociados a COVID 19.



- La ESPH podrá aplicar controles en el ingreso a los edificios para verificar la ausencia de síntomas y el cumplimiento de las medidas estipuladas, tales como control de temperatura.

En virtud de lo anterior, yo (nombre completo) _____, portador de la identificación número _____, en mi calidad de _____ por medio de la firma del presente documento declaro estar de acuerdo con todas las medidas acá planteadas, así como el cumplimiento de las mismas. Lo anterior, en conformidad con lo que en el presente me ha sido informado.

Heredia, _____ de _____ del 20__.

Firma: _____.